

**PLIEGO: 057**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**

**Informe de auditoría a los estados presupuestarios**  
Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023





**PLIEGO: 057**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN**  
**TRIBUTARIA - SUNAT**

**INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**  
**PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

<b>CONTENIDO</b>	<b>N° de <u>Página</u></b>
Informe de los Auditores Independientes	1 - 2
Presupuesto Institucional de Ingresos PP-1	3
Presupuesto Institucional de Gastos PP-2	4
Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1	5
Estado de Fuentes y Usos de Fondos EP-2	6
Clasificación Funcional del Gasto EP-3	7
Distribución Geográfica del Gasto EP-4	8
Notas a los Estados Presupuestarios	9 - 20





## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Superintendente  
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

### Opinión

Hemos examinado el marco y ejecución presupuestaria de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (en adelante SUNAT), que comprenden el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (EP-1), estado de fuentes y usos de fondos (EP-2), clasificación funcional del gasto (EP-3), distribución geográfica del gasto (EP-4), presupuesto institucional de ingresos y gastos (PP-1 y PP-2) por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas, que fueron presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública.

En nuestra opinión, los estados presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la información presupuestaria de SUNAT por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables en la elaboración de estados presupuestarios en nuestro país.

### Bases de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (MAF) emitido por la Contraloría General de la República del Perú. Nuestras responsabilidades en concordancia con esas normas se describen en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios* de nuestro informe.

Somos independientes de SUNAT de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados presupuestarios en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Responsabilidad de la gerencia sobre los estados presupuestarios

La gerencia es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios de acuerdo con normas legales vigentes y aplicables al sector gubernamental en el Perú, y de establecer el control interno necesario para permitir la preparación de estados presupuestarios libres de errores materiales, debido a fraude o error.

La gerencia es responsable por la supervisión del proceso de información presupuestaria de SUNAT.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA y MAF siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados presupuestarios.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el MAF, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados presupuestarios, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos para obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de SUNAT.
- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto a información presupuestaria de SUNAT para expresar una opinión sobre los estados presupuestarios. Somos responsables por la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de SUNAT. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

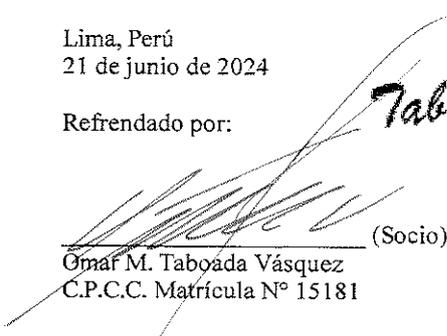
Comunicamos a los responsables de la administración de SUNAT, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la administración de SUNAT una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Lima, Perú  
21 de junio de 2024

Refrendado por:

*Taboada & Asociados Sociedad Civil*

  
(Socio)  
Omar M. Taboada Vásquez  
C.P.C.C. Matrícula N° 15181



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS**  
EJERCICIO 2023  
(EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
ENTIDAD : 067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS					
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,241,997,644		26,004,573		2,268,002,217
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
FINANCIAMIENTO	29,949,266	1,300,000			19,623,238
1.8 ENDEUDAMIENTO	29,949,266			(11,626,028)	18,323,238
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,300,000		(11,626,028)	1,300,000
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	29,949,266	1,300,000		(11,626,028)	19,623,238
TOTAL GENERAL	2,271,946,910	1,300,000	26,004,573	(11,626,028)	2,287,625,455

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del Ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bienes Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Vitales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS  
EJERCICIO 2023  
(EN SOLES)**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
GASTOS CORRIENTES	1,969,439,308		73,594,860			2,020,673,666
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,142,432,183		17,375,287			1,168,799,133
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	75,111,844		(1,128,694)			78,404,332
2.3 BIENES Y SERVICIOS	685,782,088		57,312,150			742,732,440
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	559,073					1,439,323
2.5 OTROS GASTOS	55,554,120		35,337			28,296,428
GASTOS DE CAPITAL	270,707,464		(47,868,487)			243,562,689
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						2,964,607
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	270,707,464		(47,589,487)			240,568,082
SERVICIO DE LA DEUDA	1,850,872					3,775,872
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,850,872					3,775,872
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>2,241,997,644</b>		<b>26,004,573</b>			<b>2,266,002,217</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE						
GASTOS DE CAPITAL	29,949,266	1,300,000			(11,626,028)	19,623,238
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,949,266	1,300,000			(11,626,028)	19,623,238
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE</b>	<b>29,949,266</b>	<b>1,300,000</b>			<b>(11,626,028)</b>	<b>19,623,238</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,271,946,910</b>	<b>1,300,000</b>	<b>26,004,573</b>		<b>(11,626,028)</b>	<b>2,287,625,455</b>

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2023**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	2,237,027,210.69
		GASTOS CORRIENTES	1,990,390,667.30
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,188,156,348.86
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	77,420,466.26
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	715,793,161.94
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,250,605.47
		2.5 OTROS GASTOS	27,788,084.77
		GASTOS DE CAPITAL	242,865,789.49
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,964,603.01
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	239,901,188.48
		SERVICIO DE LA DEUDA	3,770,753.90
		2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3,770,753.90
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,237,027,210.69	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,237,027,210.69
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,227,035.36	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	(26,933.86)		
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	15,405.97		
1.5 OTROS INGRESOS	(42,339.85)		
FINANCIAMIENTO	5,253,969.24		
1.9 SALDOS DE BALANCE	5,253,969.24		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,227,035.36	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	23,449,139.78	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19,351,671.79
INGRESOS CORRIENTES	(144,087.28)	GASTOS DE CAPITAL	19,351,671.79
1.5 OTROS INGRESOS	(144,087.28)	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,351,671.79
FINANCIAMIENTO	23,593,227.06		
1.8 ENDEUDAMIENTO	19,759,679.05		
1.9 SALDOS DE BALANCE	3,634,548.01		
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	23,449,139.78	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19,351,671.79
TOTAL GENERAL	2,265,703,385.83	TOTAL GENERAL	2,265,378,882.48



**ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS**  
**EJERCICIO 2023**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-2

CONCEPTO	IMPORTE
<b>I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,993,990,400.04</b>
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	
Contribuciones Sociales	
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	15,405.97
Donaciones y Transferencias	
Otros ingresos	(186,427.13)
Recursos Ordinarios (corrientes) *	1,994,161,421.20
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>(1,990,390,667.30)</b>
Personal y Obligaciones Sociales	(1,168,158,348.86)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(77,420,466.26)
Bienes y Servicios	(715,793,161.94)
Donaciones y Transferencias	(1,250,605.47)
Otros Gastos	(27,768,084.77)
<b>III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II)</b>	<b>3,599,732.74</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO</b>	<b>242,865,789.49</b>
Donaciones y Transferencias	
Otros ingresos	
Venta de Activos no Financieros	
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento **	
Recursos Ordinarios (capital) ***	242,865,789.49
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>(262,217,461.28)</b>
Donaciones y Transferencias	(2,964,603.01)
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	(259,252,858.27)
Adquisición de Activos Financieros	
<b>VI. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>(3,770,753.90)</b>
Intereses de la Deuda	(3,030,154.47)
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	(740,599.43)
<b>VII. RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI)</b>	<b>(19,522,692.95)</b>
<b>VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C)</b>	<b>28,847,196.30</b>
<b>A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>19,758,679.05</b>
Financiamiento	19,758,679.05
Endeudamiento	19,758,679.05
Servicio de la Deuda	
(-) Amortización de la Deuda	
<b>B. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***</b>	
<b>C. SALDO DE BALANCE</b>	<b>9,088,517.25</b>
<b>RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+-VIII)</b>	<b>9,324,503.35</b>

\* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com.

\*\* 1.8 Bonos Soberanos (Fte. Financ: Recursos Determinados)

\*\*\* Categ: Gtos de Capital RO



**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO  
EJERCICIO 2023  
(EN SOLES)**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-3

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,265,650,171</b>	<b>2,235,343,876.30</b>	<b>30,306,294.70</b>
01 Legislativa			
02 Relaciones Exteriores			
03 Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia	2,257,744,019	2,227,518,475.17	30,225,543.83
04 Defensa Y Seguridad Nacional			
05 Orden Publico Y Seguridad	4,130,280	4,054,647.23	75,632.77
06 Justicia			
25 Deuda Publica	3,775,872	3,770,753.90	5,118.10
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>21,975,284</b>	<b>21,035,006.18</b>	<b>940,277.82</b>
07 Trabajo			
17 Ambiente	2,185,214	2,172,830.66	12,383.34
18 Saneamiento			
20 Salud			
21 Cultura Y Deporte			
22 Educacion			
23 Proteccion Social			
24 Prevision Social	19,790,070	18,862,175.52	927,894.48
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>			
08 Comercio			
09 Turismo			
10 Agropecuaria			
11 Pesca			
12 Energia			
13 Minería			
14 Industria			
15 Transporte			
16 Comunicaciones			
19 Vivienda Y Desarrollo Urbano			
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,287,625,455</b>	<b>2,256,378,882.48</b>	<b>31,246,572.52</b>



**DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO**  
**EJERCICIO 2023**  
(EN SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

ENTIDAD : 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

EP-4

Nº DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN
1	Amazonas		
2	Ancash	3,400,991	3,400,265.03
3	Apurimac		
4	Arequipa	80,445	52,732.00
5	Ayacucho	18,235	8,334.60
6	Cajamarca	31,600	31,600.00
7	Provincia Constitucional Del Callao	7,531,503	7,530,810.39
8	Cusco	14,551	14,549.70
9	Huancavelica		
10	Huanuco	4,271	4,270.50
11	Ica	499,136	498,541.31
12	Junin	28,032	28,032.00
13	La Libertad	26,142,222	26,103,781.01
14	Lambayeque	77,020	77,017.75
15	Lima	2,234,960,916	2,204,020,221.57
16	Loreto		
17	Madre De Dios	53,525	53,523.28
18	Moquegua		
19	Pasco		
20	Piura	4,956	4,956.00
21	Puno	3,005,309	2,978,693.87
22	San Martin	2,258,633	2,255,932.90
23	Tacna		
24	Tumbes	9,506,308	9,307,819.37
25	Ucayali	7,802	7,801.20
26	Exterior		
<b>TOTAL</b>		<b>2,287,625,455</b>	<b>2,256,378,882.48</b>



**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS**  
**PLIEGO 057: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE**  
**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**DEL AÑO FISCAL 2023**

## **INTRODUCCIÓN**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley correspondían a esta entidad.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT tiene como misión, visión y objetivos estratégicos 2018-2024 lo siguiente:

**Misión:** Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

**Visión:** Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región.

- Exitosa, porque lograremos resultados similares a los de las administraciones de los países desarrollados.
- Moderna, porque incorporaremos en nuestros procesos las tecnologías más avanzadas y utilizaremos los enfoques modernos de gestión de riesgo y fomento del cumplimiento voluntario para enfrentar con éxito los desafíos.
- Respetada por:
  - El Estado: por mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación interna y el comercio exterior, y contribuir a financiar los programas sociales y el desarrollo del país.
  - Los contribuyentes y usuarios de comercio exterior: porque aquellos que son cumplidores se sienten respetados; reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones y tienen confianza en la capacidad de la institución de detectar y tratar los incumplimientos.
  - Sus trabajadores: porque laboran en una institución con mística, modelo dentro del estado; orgullosos de pertenecer a la organización y comprometida con su misión.
  - Sus trabajadores potenciales: porque es una institución atractiva para trabajar, que compite de igual a igual con las instituciones más atractivas del Estado y con las más respetadas empresas por los mejores egresados de las más prestigiosas instituciones educativas; y es capaz de atraer gente con experiencia que se destaque en el sector público o el privado.
  - Otras administraciones: porque la consultan y la toman como referente.

## **Objetivos Estratégicos 2018-2024**



- OE-1: Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero
- OE-2: Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras
- OE-3: Reducir el Fraude Aduanero
- OE-4: Fortalecer la Capacidad de Gestión Interna
- OE-5: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se asigna un crédito presupuestario al Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT por la suma de S/ 2 271 946 910,00 como Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, en las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios por la suma de S/ 2 241 997 644,00 y por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de S/ 29 949 266,00; aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000280-2022-SUNAT, de 22 de diciembre de 2022.

En el Año Fiscal 2023, la entidad contó con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM (toda fuente) de S/ 2 287 625 455,00 con un incremento de S/ 15 678 545,00 respecto del PIA, correspondiente al incremento y disminución aprobados mediante los siguientes dispositivos legales:

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 000040-2023/SUNAT, de fecha 23 de febrero de 2023, se efectuó la Incorporación de Saldo de Balance 2022, correspondiente al financiamiento de gastos de capital del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/ 1 300 000, para financiar las actividades comprendidas en el Plan Operativo Anual – POA del ejercicio 2023.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 000085-2023/SUNAT, de fecha 18 de abril de 2023, correspondiente la disminución de S/ 10 122 146 del PIM de proyectos, por la aprobación del Decreto Supremo N° 060-2023-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2023, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 000196-2023/SUNAT, de fecha 14 de setiembre de 2023, se aprobó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la suma de S/ 25 620 882, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo con lo establecido mediante el Decreto Supremo N° 194-2023-EF.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 000233-2023/SUNAT, de fecha 31 de Octubre de 2023, se aprueba una Transferencia de Partidas, por un monto total de S/ 74 571 679 a favor de la SUNAT, con cargo a la fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios orientados a financiar el gasto en materia de personal, en servicios de desarrollo informático y mantenimiento de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 35 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la Ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 000242-2023/SUNAT, de fecha 27 de noviembre de 2023, se autoriza una transferencia de partidas a favor del pliego 095: Oficina de Normalización Previsional – ONP para financiar el pago de las pensiones y



aguinaldos de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, correspondiente al mes de diciembre de 2023. En ese contexto, la SUNAT habilitó la transferencia en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 1 965 585 de acuerdo con lo establecido mediante el Decreto Supremo N° 254-2023-EF.

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 000248-2023/SUNAT, de fecha 01 de diciembre de 2023, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, por los importes de S/ 4 526 400 y de S/ 2 024 400 en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, respectivamente, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez de S/ 600 de acuerdo con lo establecido mediante el Decreto Supremo N° 259-2023-EF.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 000271-2023/SUNAT, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba la disminución del Presupuesto Institucional 2023 en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito hasta por la suma de S/ 11 626 028 correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI 2430225 “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, en aplicación del artículo 12 de la Ley N.º 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Mediante Resolución de Superintendencia N° 000273-2023/SUNAT, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba la disminución del Presupuesto Institucional de la SUNAT de acuerdo a la aprobación del Decreto Supremo N° 305-2023-EF, que autoriza a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT una Transferencia de Partidas por un monto de S/ 17 409 293 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Dicho presupuesto incorpora las siguientes Unidades Ejecutoras:

1. Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
2. Unidad Ejecutora 002: Inversión Pública – SUNAT.
3. Unidad Ejecutora 003: Mejoramiento del Sistema de Información - SUNAT



## **NOTA 01: OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la Entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad. La Entidad presenta los estados presupuestarios, de acuerdo con las normas que emite la DGCP.

## **NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS**

### **a) Consideraciones generales**

El presupuesto de la SUNAT constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el Año Fiscal y refleja los ingresos que los financian.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada Año Fiscal. La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el Presupuesto Institucional.

Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen, y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

### **b) Tratamiento de ingresos**

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja).

Los ingresos de la SUNAT se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

### **c) Tratamiento de gastos**

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Los gastos de la SUNAT se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

### **d) Modificaciones presupuestarias**

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la SUNAT pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático, generando el Presupuesto Institucional Modificado – PIM.



Las modificaciones en el nivel institucional pueden ser:

- i. Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;
- ii. Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma Unidad Ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- i. Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- ii. Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

### NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro N° 1

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN (Ejecución)	
	PP-1	EP-1	PP-1	EP-1	S/	%
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN		
INGRESOS CORRIENTES	-	171,021.15	1,949,078,294.00	3,332,365,677.99	- 3,332,536,899.15	-100%
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	-	15,405.97	1,923,714,693.00	3,251,665,407.12	- 3,251,650,001.15	-100%
1.5 OTROS INGRESOS	-	186,427.13	25,363,601.00	80,700,470.87	- 80,886,898.00	-100%
FINANCIAMIENTO	19,623,238.00	28,847,196.30	358,539,730.00	1,004,021,815.29	- 975,174,618.99	-97%
1.8 ENDEUDAMIENTO	18,323,238.00	19,758,679.05	29,748,793.00	30,693,378.00	- 10,934,698.95	-36%
1.9 SALDO DE BALANCE	1,300,000.00	9,088,517.25	328,790,937.00	973,328,437.29	- 964,239,920.04	-99%
TOTAL	19,623,238.00	28,676,175.14	2,307,618,024.00	4,336,387,693.28	- 4,307,711,518.14	-99%

#### COMENTARIO:

En el Año Fiscal 2023, el PIM de ingresos a toda Fuente de Financiamiento ascendió a la suma de S/ 19 623 238,00. Respecto a la ejecución del Presupuesto de Ingresos se obtuvo una recaudación de S/ 28 676 175,14, que incluye el registro de saldo de balance 2022; siendo este importe menor a lo recaudado en el 2022 en S/ 4 307 711 518,14, debido a que el financiamiento del presupuesto del presente año se efectúa en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Respecto a lo anterior, cabe señalar que a partir del Año Fiscal 2023 la SUNAT comienza sus operaciones según el artículo 3 del D.S. N° 043-2022-EF, donde se "Dictan medidas para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y numeral 1 de la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto



Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería”, en el que se establece que son recursos del Tesoro Público los provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que recaude las entidades que formen parte del Poder Ejecutivo, entre otras.

De lo antes señalado, al cuarto trimestre del 2023, la genérica de ingresos 1.3. “Venta de Servicios y Derechos Administrativos”, sólo obtuvo una recaudación tributaria por la suma de S/ 15 405,97, disminuyendo en un 100% en comparación con el año 2022.

Por otro lado, la recaudación de la genérica Endeudamiento corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por los desembolsos efectuado por el BID como parte del Contrato de Préstamo BID N° 4725-OC-PE en los meses de marzo, agosto y octubre de 2023, por la suma de S/ 9 251 847, S/ 4 580 358 y 5 926 474 respectivamente.

Los saldos de balance corresponden a la diferencia entre los ingresos anuales de la SUNAT y los gastos devengados en el mismo período, los cuales fueron transferidos a Tesoro Público en el momento que el MEF lo determine inciso 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

#### NOTA 04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro N° 2

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN (Ejecución)	
	FP-2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	FP-2 PIM	EP-3 EJECUCIÓN	S/	%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2,020,673,656</b>	<b>1,990,890,667.30</b>	<b>1,942,105,133</b>	<b>1,994,416,916.19</b>	<b>55,973,751.17</b>	<b>3%</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,168,799,133	1,168,158,348.86	1,145,428,226.00	1,145,406,427.56	22,751,921.30	2%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	78,404,332	77,420,466.26	75,678,188.00	75,377,167.90	2,043,298.36	3%
2.3 Bienes y Servicios	742,732,440	715,793,161.94	679,922,037.00	673,704,359.93	42,088,802.01	6%
2.4 Donaciones y Transferencias	1,439,323	1,250,805.47	13,416,349.00	13,294,329.37	-11,983,723.90	-91%
2.5 Otros Gastos	29,298,428	27,768,084.77	27,660,333	26,694,631.37	1,073,453.40	4%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>263,175,927</b>	<b>262,217,463.28</b>	<b>340,693,759</b>	<b>335,904,933.04</b>	<b>-73,687,471.76</b>	<b>-22%</b>
2.4 Donaciones y Transferencias	2,964,607	2,964,603.01	104,019,046	104,017,939.85	-101,053,336.84	-97%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	260,211,320	259,252,858.27	236,674,713	231,886,993.19	27,365,865.08	12%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3,775,872</b>	<b>3,770,753.90</b>	<b>24,819,132</b>	<b>24,819,130.11</b>	<b>-21,048,376.21</b>	<b>-85%</b>
2.8 Servicio de la Deuda Pública	3,775,872	3,770,753.90	24,819,132	24,819,130.11	-21,048,376.21	-85%
<b>TOTAL</b>	<b>2,287,625,455</b>	<b>2,256,378,882.48</b>	<b>2,307,618,024</b>	<b>2,295,140,979.26</b>	<b>-98,762,096.80</b>	<b>-2%</b>

#### COMENTARIO:

En el Año Fiscal 2023, el PIM del gasto a toda fuente de financiamiento ascendió a la suma de S/ 2 287 625 455,00 siendo menor respecto del 2022 en S/ 19 992 569,00.

Respecto a la ejecución de los gastos, presentó una ejecución de S/ 2 256 378 882,48 siendo este mayor a la ejecución del año 2022 en S/ 38 762 096,80.

Entre las genéricas de gasto representativas tenemos:



- Genérica de gasto 2.1 **“Personal y Obligaciones Sociales”**, alcanzó una ejecución de S/ 1 168 158 349 que representa el 99.9% del importe aprobado en el PIM para esta genérica. Por la naturaleza de sus funciones, la SUNAT concentra la mayor incidencia del gasto total del presupuesto en la presente genérica correspondiente al pago del personal; siendo las acciones de fiscalización, cobranza, control de deuda, despacho aduanero y de gestión administrativa las que concentran un mayor número de trabajadores e inciden en el cumplimiento de las metas de recaudación.

En el Año Fiscal 2023 se contó con: 14 colaboradores del Régimen D.L. 276; 7,878 colaboradores del Régimen D.L. 728 Plazo Indeterminado y Plazo Determinado.

- Genérica de gasto 2.2 **“Pensiones y otras Prestaciones Sociales”**, obtuvo una ejecución por el monto de S/ 77 420 466 que representa el 98.7% del importe contemplado para esta genérica y comprende principalmente el incluyen el pago de la Planilla de Pensiones, Programa del Seguro Médico Familiar, Planilla de pensión de Sobrevivencia y subsidio por fallecimiento de familiar directo del personal activo y pensionista.
- Genérica de gasto 2.3 **“Bienes y Servicios”**, alcanzó una ejecución de S/ 715 793 162, representando el 96.4% del importe considerado en el PIM para dicha genérica. Los principales gastos se mencionan a continuación:
  - La contratación de personal bajo el régimen CAS alcanzó una ejecución por el importe de S/ 224 286 425; incluye el gasto de las contribuciones a ESSALUD, aguinaldos, vacaciones truncas, entre otros gastos.
  - La partida de procesamiento de datos e informática alcanzó una ejecución de S/ 70 509 664, que incluye principalmente gastos por Servicio de Fábrica de Software para los sistemas tributarios de la SUNAT, suscripciones en plataformas digitales y transmisiones de datos, entre otros gastos informáticos.
  - La partida de Servicios de limpieza, seguridad y vigilancia alcanzó una ejecución de S/ 98 714 914.
  - La partida Servicios Diversos alcanzó una ejecución de S/ 59 017 666. Incluye entre los principales gastos el servicio de traslado de personal; asimismo, por el Convenio Interinstitucional entre la SUNAT y la PNP, por el servicio de suscripción virtuales, entre otros.
- Genérica de gasto 2.4 **“Donaciones y Transferencias”**, obtuvo una ejecución de gastos corrientes por el importe de S/ 1 250 605, que representa el 86,9%. Los gastos de esta partida correspondiente a la transferencia financiera a la Contraloría General de la República para la contratación de una sociedad auditora; asimismo, se efectuó el pago de cuotas internacionales a la OMA por el periodo Julio 2023 – Junio 2024 y al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT por el periodo 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024.

En ejecución de gastos de capital se obtuvo una ejecución de S/ 2 964 603, que representa el 100% del PIM, y corresponden a la transferencia financiera a la Contraloría General de la República y al Ministerio Público en el marco del Control Concurrente.

- Genérica de gasto 2.5 **“Otros Gastos”**, alcanzó una ejecución de S/ 27 768 085, que representa el 94,8% respecto al importe del PIM. Dentro de los principales gastos podemos mencionar el aporte al Fondo de Empleados con una ejecución de S/ 17 476 757; el pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales con una ejecución de S/ 4 919 976; así como, el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares que alcanzó una ejecución de S/ 5 371 351.



- Genérica de gasto 2.6 “**Adquisición de Activos no Financieros**” obtuvo una ejecución de S/ 259 252 858 que representa el 99,6% respecto al importe del PIM. Esta genérica de gasto comprende 2 niveles de ejecución:

- El presupuesto de gastos de capital no vinculados a inversiones (actividades) alcanzó una ejecución de S/ 8 919 794 logrando un 98,7% de ejecución respecto a su PIM. Entre los principales gastos se encuentran las adquisiciones de camionetas SUV tracción (4x4) y camionetas Pick up doble cabina tracción (4x4) por renovación de flota, mobiliarios, trípodes, equipos inalámbricos, sistema de detección y alarmas contra incendios, equipos audiovisuales, renovación de sillas ergonómicas, entre otros activos.

**Tabla N° 01: Ejecución de Gasto a Nivel Actividad (no inversiones)**

(En soles y porcentaje)

UEI	PIM	Ejecución	Avance%
001: INA SUNAT	9 039 388	8 919 794	98,7%
002: INEI SUNAT	0	0	0%
003: MSI SUNAT	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>9 039 388</b>	<b>8 919 794</b>	<b>98,7%</b>

Fuente: Consulta amigable del MEF al 23ENE2024 (Año Fiscal 2023 en proceso de cierre)  
Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones – INFIF - SUNAT

- Respecto a la ejecución de gastos a nivel de las inversiones, en el siguiente cuadro se observa la ejecución respecto al PIM a nivel de cada una de las unidades ejecutoras de SUNAT:

**Tabla N° 02: Ejecución de Gasto a Nivel de Inversiones**

(En soles y porcentaje)

UEI	PIM	Ejecución	Avance%
001: INA SUNAT	57 752 586	57 748 857	100.0%
002: INEI SUNAT	150 039 349	149 577 064	99.7%
003: MSI SUNAT	43 379 997	43 007 144	99.1%
<b>Total</b>	<b>251 171 932</b>	<b>250 333 065</b>	<b>99.7%</b>

Fuente: Consulta amigable del MEF al 23ENE2024 (Año Fiscal 2023 en proceso de cierre)  
Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones – INFIF - SUNAT

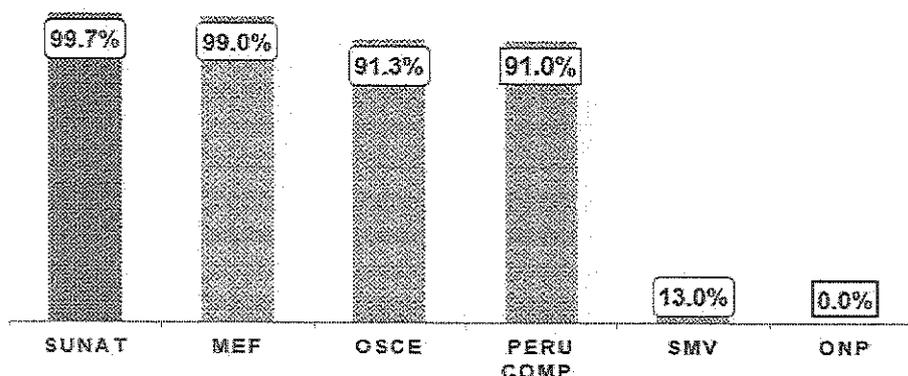
La UE 002 presenta el mayor importe asignado con un total de S/ 150 039 349 y un total de 33 inversiones de tipo IOARR y Proyectos de Inversión, seguido de la UE 001 con un importe de S/ 57 752 586 asignado a 21 inversiones de tipo IOARR y 01 acción de inversión de estudios de preinversión y la UE 003 con un importe PIM de S/ 43 379 997 asignado a 02 Proyectos de Inversión por toda fuente de financiamiento.

La UE 001 representa el mayor avance porcentual de ejecución de las inversiones con 100%, seguida de la UE 002 y la UE 003, con un avance de 99,7% y de 99,1% respectivamente.

Asimismo, el Gráfico N° 01 muestra que al cierre del ejercicio 2023, la SUNAT lidera la ejecución de la inversión pública en la lista de pliegos del sector Economía y Finanzas, habiendo ejecutado el 99.7% de su presupuesto. Es preciso señalar que, al 31 de diciembre de 2023, se ha ejecutado S/ 20 998 197 más que en el ejercicio 2022.



**Gráfico N° 01**  
**Ejecución de Inversiones por Pliegos del Sector Economía y Finanzas al cierre del ejercicio 2023**



En la **Tabla N° 03**, se detalla los principales CUI ejecutados en el mes de diciembre, nivel de pliego SUNAT. Detallando que se tiene una ejecución presupuestal de 99.70% hasta 100.00%.

**Tabla N° 03**  
**Principales ejecuciones de inversión según Código Único de Inversión 2023**

CUI	Nombre Simplificado	TIPO DE INVERSIÓN	Costo de Inversión	PIM 2023	Ejecución diciembre 2023	Total ejecución 2023	% Ejec-PIM
2576982	Seguridad Red Interna	INVERSIONES IOARR	10 622 000	7 700 193	7 700 193	7 700 193	100,0%
2453666	Vehículos Aduana y Tributos	INVERSIONES IOARR	40 213 833	6 758 124	5 539 788	6 758 124	100,0%
2555495	Sede OZ Huaraz	PROYECTO DE INVERSION	14 028 360	3 400 991	3 111 980	3 400 265	100,0%
2376860	Centro Canino K9	PROYECTO DE INVERSION	47 142 712	14 005 265	2 033 369	14 005 156	100,0%
2151569	CSC y CCF Este 2- Ate	PROYECTO DE INVERSION	23 921 863	10 325 222	1 333 848	10 323 949	100,0%
2540614	Red alámbrica e inalámbrica	INVERSIONES IOARR	21 491 466	1 561 488	1 133 728	1 561 487	100,0%
2604928	PI CSC y CCF Moyobamba	PROYECTO DE INVERSION	14 973 895	2 245 628	2 227 128	2 242 928	99,9%
2510864	CSC Surquillo y Sede INIQBF	INVERSIONES IOARR	100 394 012	27 945 042	1 560 933	27 920 386	99,9%
2300104	Sede INSI	PROYECTO DE INVERSION	214 008 605	55 670 878	1 274 380	55 613 810	99,9%
2424033	Almacén IR La Libertad	INVERSIONES IOARR	20 843 190	12 136 957	1 865 409	12 098 625	99,7%

Fuente: Consulta amigable del MEF al 23ENE2024 (Año Fiscal 2023 en proceso de cierre)  
 Elaboración: Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones – INFIF - SUNAT

Las tres (03) principales inversiones con mayor importe de ejecución alcanzada al cierre del mes de diciembre respecto al PIM, fueron los proyectos con código único de inversión:

- (CUI) 2300104: Mejoramiento de los servicios de soluciones de tecnologías de información para la atención de usuarios de la SUNAT, Distrito de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima por S/ 55 613 810 y un avance del 99,9%.



- (CUI) 2510864: Mejoramiento y ampliación del Centro de Servicios al Contribuyente Oeste 1-B Surquillo, la División de Cobranzas de Campo y la sede de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a nivel nacional distrito de Surquillo - Provincia de Lima - Departamento de Lima, por S/ 27 920 810 millones y un avance del 99,9%
  - (CUI) 2430225: Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital, por S/ 30 121 941 millones y un avance del 98.8%.
- Genérica de gasto 2.8 **Servicio de la Deuda**, alcanzó una ejecución de S/ 3 770 754, que representa el 99,9% respecto al importe del PIM, por la atención de comisiones e intereses que se abona al BID, por el pago de amortización, intereses y comisión de compromiso, correspondiente al Contrato de Préstamo BID N° 4725-OC-PE por el financiamiento del PI con CUI 2430225: "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital".

Es importante señalar que, en el mes de diciembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió las Resoluciones Directorales N° 0026-2023-EF/50.01 y N° 0029-2023-EF/50.01, las cuales redujeron los montos de la Programación de Compromisos Anuales, siendo una limitante para efectuar los gastos en mayor porcentaje.

#### NOTA 05: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Cuadro N° 3

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIÓN (Ejecución)	
	PP-1	EP-1	PP-1	EP-1	S/	%
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION		
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	2,257,744,019.00	2,227,518,475.17	2,256,086,578.00	2,243,640,555.58	-16,122,060.41	-1%
05 Orden público y seguridad	4,130,280.00	4,054,647.23	3,588,668.00	3,579,931.27	474,715.96	13%
17 Ambiente	2,165,214.00	2,172,830.66	1,691,229.00	1,669,413.91	503,416.75	30%
24 Previsión Social	19,750,070.00	18,862,175.52	21,432,417.00	21,431,948.41	2,569,772.69	-12%
25 Deuda Pública	3,775,872.00	3,770,753.90	24,819,132.00	24,819,130.11	21,048,376.21	-85%
<b>TOTAL</b>	<b>2,287,625,455.00</b>	<b>2,256,378,882.48</b>	<b>2,307,616,024.00</b>	<b>2,295,140,979.28</b>	<b>38,762,096.80</b>	<b>-2%</b>

#### COMENTARIO:

Respecto a la Clasificación Funcional del Gasto se debe señalar que la función con mayor ejecución es la de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias, debido a que en ella se concentra las actividades y proyectos de negocio y de soporte de la SUNAT, siendo la misma función la de mayor PIM y ejecución respecto al Año Fiscal 2022.



**NOTA 06: CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO**

**Cuadro N° 4**

DEPARTAMENTO	2023		2022		VARIACION (Ejecución)	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
ANCASH	3,400,991.00	3,400,265.03	50,000.00	11,940.00	3,388,325.03	28378%
AREQUIPA	80,445.00	52,732.00	1,760,828	1,760,824.20	1,708,082.20	-97%
AYACUCHO	18,235.00	8,334.60	4,501,728	4,501,713.40	4,493,378.80	-100%
CAJAMARCA	31,600.00	31,600.00	18,600	18,600.00	13,000.00	70%
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	7,531,503.00	7,530,810.39	3,830,106	3,783,594.30	3,747,216.09	99%
CUSCO	14,551.00	14,549.70	14,375,889	14,375,045.37	14,360,495.67	-100%
HUANUCO	4,271.00	4,270.50	-	-	4,270.50	-
ICA	499,136.00	498,541.31	259,735	254,483.71	244,057.60	96%
JUNIN	28,032.00	28,032.00	-	-	28,032.00	-
LA LIBERTAD	26,142,222.00	26,103,781.01	1,556,668	1,511,283.25	24,592,497.76	1627%
LAMBAYEQUE	77,020.00	77,017.75	2,843,254	2,645,045.61	2,568,027.86	-97%
LIMA	2,234,960,916.00	2,204,020,221.57	2,268,557,756	2,256,589,322.94	52,569,101.37	-2%
LORETO	-	-	88,428	88,427.76	88,427.76	-100%
MADRE DE DIOS	53,525.00	53,523.28	25,490	25,489.41	28,033.87	110%
PIURA	4,956.00	4,956.00	-	-	4,956.00	-
PUNO	3,005,309.00	2,978,693.87	6,288,229	6,276,424.74	3,297,730.87	-53%
SAN MARTIN	2,258,633.00	2,255,932.90	6,092	6,091.16	2,249,841.74	36936%
TUMBES	9,506,308.00	9,307,819.37	3,455,221	3,292,693.43	6,015,125.94	183%
UCAYALI	7,802.00	7,801.20	-	-	7,801.20	-
<b>TOTAL</b>	<b>2,287,625,455.00</b>	<b>2,256,378,882.48</b>	<b>2,307,618,024.00</b>	<b>2,295,140,979.28</b>	<b>38,762,096.80</b>	<b>-2%</b>

**COMENTARIO:**

La SUNAT tiene la mayor concentración de gastos en el departamento de Lima, principalmente por las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios para la operatividad y funcionamiento de la entidad. Los gastos en los demás departamentos corresponden a las ejecuciones de las Inversiones a nivel pliego.

Se observa que la mayor variación respecto a la ejecución se ha realizado en los departamentos de Ancash, La Libertad y San Martín.

En Ancash se ha ejecutado la siguiente inversión: **CUI 2555495: Mejoramiento de la prestación de los servicios tributarios de la SUNAT en la jurisdicción de la Oficina Zonal Huaraz, distrito de Huaraz - provincia de Huaraz - departamento de Ancash**, con una inversión de S/ 3 400 991 y un monto ejecutado al año 2023 de S/ 3 400 265 correspondiente a componentes de Gestión del proyecto, terreno y control concurrente.

En La Libertad se han ejecutado las siguientes inversiones:

- **CUI 2376860: Creación del centro de entrenamiento canino de la SUNAT para el control aduanero a nivel nacional e el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento La Libertad**, con una inversión de S/ 14 005 265 y un monto ejecutado al año 2023 de S/ 14 005 156, correspondiente a los componentes de Mejoramiento de Infraestructura, Gestión de proyectos y estudios.
- **CUI 2424033: Reparación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de montacargas, estanterías para almacenaje y basculas de piso o de plataforma; en el(la) almacén Intendencia Regional La Libertad distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad**, con una inversión de S/ 12 136 957 y un monto ejecutado al año 2023 de S/ 12 098 625.



En San Martín se han ejecutado las siguientes inversiones:

- **CUI 2604928: Mejoramiento y ampliación de los servicios de recaudación tributaria y aduanera en el Centro de Servicio al Contribuyente, Fiscalización y Cobranza, distrito de Moyobamba de la provincia de Moyobamba del departamento de San Martín** con un importe de inversión de S/ 2 245 628 y un monto ejecutado al año 2023 de S/ 2 242 928, correspondiente a componentes de Expediente técnico, gestión de proyectos y terrenos.
- **CUI 2565932: Adquisición de equipo de almacenamiento; en el(la) almacén de la Oficina Zonal San Martín distrito de Tarapoto, provincia San Martín, departamento San Martín**, con un importe de inversión de S/ 13 005 y un monto ejecutado al año 2023 de S/ 13 005, correspondiente a adquisición de equipos (IOARR).

